



**Consejo Social de Cooperación
para el Desarrollo Urbano**

CONVOCATORIA NO. 002/2021

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara (el “**Consejo**”) convoca, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a quien resulte interesado en participar en la siguiente licitación:

LICITACIÓN NÚMERO	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Periodo estimado	Límite para adquirir bases	Visita al sitio
CSCDU-LP-02- 2021	\$1'500,000.00	24 días naturales	24/03/2021 al 16/04/2021	12/03/2021	01/03/2021 a las 10:30 en la Plaza Pablo Neruda, ubicada en la calle Pedro Moreno esquina Calzada Independencia
Descripción general de la obra			Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas	Fallo
Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el proyecto “Andador Pedro Moreno”			02/03/2021 11:30	17/03/2021 10:30	19/03/2021 11:00

Las bases de Licitación podrán obtenerse en las oficinas del Consejo, que se encuentran en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Hidalgo, número 400, colonia Centro, de este Municipio, previa cita, teléfonos 36147150 y 3339546485. Las juntas de aclaraciones, apertura de propuesta y fallo, serán en las oficinas del consejo.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

- I. Presentar la siguiente información y documentación, a fin de determinar que cumple con los requisitos para adquirir las bases:
 - a. Solicitud por escrito dirigida a la Directora General del Consejo, donde exprese su interés en participar en la licitación, en hoja membretada e indicando el número y descripción de esta, en donde además deberá establecer teléfono, domicilio y correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones (original y copia).
 - b. Registro actualizado en el padrón de contratistas del Consejo (copia).
 - c. Relación de contratos vigentes que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, el importe total contratado y el importe por ejercer, nombre, domicilio y teléfonos de los contratantes.
 - d. Manifestación expresa y bajo protesta de conducirse con verdad, en donde establezca que no cuenta con ningún impedimento para participar, así como que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

- e. Capital contable actualizado al día de adquisición de las bases, en donde conste que el participante cumple con lo establecido en la presente convocatoria. Este documento deberá ser firmado por el representante legal de la empresa o por la persona física, según corresponda y contener la siguiente leyenda: *Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este documento son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de su contenido, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre este.*
 - f. Opinión sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa, misma que no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días de expedición al momento de presentarse.
 - g. Por las características técnicas de las obras, los interesados en participar deberán contar con la especialidad según corresponda a la licitación, la cual se verificará con el expediente de registro al padrón.
 - h. Si una persona decide asociarse con una o varias, estará obligado a presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite para adquirir las bases. En dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las personas asociadas y ser firmado estas. Además, el contrato deberá contener la siguiente información:
 - i. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - ii. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su personalidad.
 - iii. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
 - iv. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
 - v. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la licitación y propuesta.
 - vi. Estipulación expresa que establezca que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- II. En caso de que efectivamente el interesado cumpla con los requisitos de esta convocatoria, el Consejo le entregará las bases de la licitación correspondiente.
- III. El interesado deberá presentar una memoria USB nueva para que se le puedan proporcionar las bases con la siguiente documentación de la licitación:
- a. Bases de la licitación.
 - b. Proyecto ejecutivo.
 - c. Catálogo de conceptos con volúmenes de obra.
 - d. Diversos formatos para que cada licitante elabore y presente en su propuesta.
 - e. Modelo de contrato.



**Consejo Social de Cooperación
para el Desarrollo Urbano**

f. Formato de fianzas.

IV. Una vez agotado este procedimiento, el interesado podrá inscribirse en la licitación correspondiente y tendrá derecho a presentar su proposición en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

DETALLES SOBRE LA LICITACIÓN:

- I. Los trabajos serán pagados con recursos del Consejo.
- II. La licitación es local y las proposiciones deberán ser entregadas en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.
- III. Para estos trabajos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del costo total del contrato.
- IV. Los trabajos no podrán ser objeto de subcontratación.
- V. Las condiciones de la Licitación no podrán ser negociadas.
- VI. La visita al sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, serán en los domicilios y horas establecidas.
- VII. Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- VIII. Las condiciones de pago serán mediante estimaciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato son los establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jal. a 25 de febrero de 2021.
“Colaborar para Progresar”



Lic. Paulina López Abbadie

**Directora General del Organismo Público Descentralizado
de la Administración Pública Municipal denominado
Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara**